

Antonio Banegas Alcalde Insacul  
con ciento setenta y un votos.  
Lima y Junio 20 de 1816



297

Felipe  
*[Signature]*

reforma ano de Dir. de mar  
muebe los S. Pasquar Gavino  
y Juan Garcia Maxim Alcaide ordinario  
de esta por S. M. de los Gavinos y Francisco de  
Pregidore Personal que componen este Ayuntamiento  
juntos como lo tienen de Constumbre para tratar de  
las cosas correspondientes al Subio de Hambur Mage  
en el bien y utilidad de esta Republica, y principal  
mente para proceder a la de Insaculacion de oficia  
res de Justicia para el Año proximo venidero de  
mis ochos. veinte a fin de que sean constituy  
dos en el Casa del Crim. de los Gavinos Comate de  
Lima donde esta depositada el Arca o Carravillo  
con ciudad con sus Alcaide los expresados Alca  
Alcaide y Pregidore, de los el prim. O. G. y el pre  
sente Enje, con la mu. y haciendo presente de  
Arca, y Gavino prim. el Testim. que dejo en  
ello el Receptor de los Gavinos que han teni  
do la Comision que confirió la Real para  
esta parte de la Comision a Nido de Juan de  
Paula Gallo, y enes que estan inserta en pro  
videncia de la misma Subcomision, y de otro co  
misionada para este acto y los demas que  
suusibol y emeado de los Señores desubteral  
contexto modo y forma en que deben proce  
der y continuarse el acto por un niño lla  
mado, Juan de la Cruz, fue presente  
el carravillo sea suate de Alcaide y es  
traydo a la Colso, deo niño Gais, que con  
tiene, y franquado el Cuzco curvato

